

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 25 de abril de 2025

Celebra Congreso de Sonora el primer foro “El Sonora que las Niñas y los Niños se Merecen”

Hermosillo, Sonora; 23 de abril de 2025. - El Congreso de Sonora, a través de las comisiones de Parlamento Abierto y Procedencia Legislativa, y de Derechos de las Niñez, Adolescencia y Juventud, llevó a cabo el primer foro “El Sonora que las Niñas y los Niños se Merecen”, un espacio creado con el objetivo de reflexionar y dialogar sobre la situación actual de las infancias en la entidad, así como de generar propuestas que promuevan su bienestar integral.



Este foro reunió a especialistas, académicos, legisladoras y legisladores, así como representantes de organizaciones civiles, en un ejercicio de participación y escucha para identificar retos, avances y oportunidades en la construcción de políticas públicas enfocadas en la niñez sonorense.

Durante el encuentro se generó un espacio de análisis, preguntas y respuestas en torno a las condiciones actuales que enfrentan niñas y niños en el estado, las oportunidades para garantizar su desarrollo pleno, y los desafíos que persisten en materia de derechos, protección y atención integral.

En su intervención, la diputada Deni Gastélum Barreras (Morena), presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, subrayó la importancia de colocar a este sector en el centro de la agenda pública.

Por su parte, la diputada Gabriela Félix Bojórquez (MC), presidenta de la Comisión de Parlamento Abierto y Procedencia Legislativa, destacó la relevancia de abrir estos espacios de diálogo, señalando que permiten tener una visión más clara de las acciones legislativas que se deben impulsar para construir un Sonora más justo, seguro y equitativo para la infancia.

El foro se desarrolló en dos paneles. En el primero, se abordaron temas como investigación, incidencia y políticas públicas para niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes; crianza positiva, acoso escolar y salud mental; infancia y discapacidad, así como cáncer infantil, con la participación de expertos que compartieron datos, experiencias y propuestas concretas.

El segundo panel profundizó en problemáticas como el abuso sexual infantil, la situación de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, la migración infantil, las condiciones de infancias en prisión, los desafíos de niñas y niños en tránsito por el estado, y el impacto de las redes sociales en la infancia.

Este foro representa el primero de varios encuentros que se llevarán a cabo con el propósito de colocar a la niñez como una prioridad legislativa y social.

Cámara de Diputados remite a comisiones iniciativas presidenciales sobre servicio ferroviario y reconocimiento de mujeres

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a comisiones dos iniciativas enviadas por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, que plantean reformar las leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario y sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

La propuesta que modifica el artículo 18 de esa legislación, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado nuestra patria, fue remitida a la Comisión de Igualdad de Género.

Recomienda izar la Bandera Nacional a toda asta, en las siguientes fechas: 9 de enero, conmemoración de la Señora 6 Mono, gobernante mixteca; 30 de enero, aniversario del nacimiento de Elvia Carrillo Puerto, en 1881; 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; 14 de marzo, aniversario del nacimiento de Matilde Montoya, en 1859; 22 de marzo, conmemoración de María Arias Bernal. Funda el Club Lealtad; 11 de abril, aniversario del nacimiento de Gertrudis Bocanegra, en 1765.

Además, el 19 de abril, aniversario del nacimiento de Josefa Ortiz, en 1773; 1 de junio, conmemoración de la Reina Roja, Tz'ak-b'ú Ajaw, gobernante maya; 2 de junio, aniversario del nacimiento de Hermila Galindo Acosta, en 1886; 7 de junio, aniversario del nacimiento de Dolores Jiménez y Muro, en 1848; 11 de julio, conmemoración de Tecuichpo Ixcaxochitzin, mujer cihuapilli mexicana, y el 5 de septiembre, Día de las mujeres indígenas y conmemoración de Xiuhtatzin, gobernante de Tula.

También, el 14 de septiembre, "Día de las Forjadoras Anónimas de la República"; 17 de octubre, reconocimiento del derecho de las mexicanas de votar y ser votadas a nivel federal; 11 de noviembre, aniversario del nacimiento de Carmen Serdán, en 1873, y el 12 de noviembre, aniversario del nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz, en 1651.

Mientras que a media asta: el 2 de enero, aniversario de la muerte de Margarita Maza, en 1871; 15 de enero, aniversario de la muerte de Ignacia Riesch, en 1865; 14 de febrero, aniversario de la muerte de Agustina Ramírez, en 1879; 2 de marzo, aniversario de la muerte de Josefa Ortiz, en 1829; 16 de abril, aniversario de la muerte de Rosario Ibarra, en 2022; 17 de abril, aniversario de la muerte de Sor Juana Inés de la Cruz, en 1695; 18 de abril, aniversario de la muerte de Elvia Carrillo Puerto, en 1965; 13 de julio, aniversario de la muerte de Juana Belén Gutiérrez, en 1942.

De igual modo, el 16 de julio, aniversario de la muerte de María Refugio "Cuca" García, en 1973; 31 de julio, aniversario de la muerte de Sara Pérez Romero, en 1952; 21 de agosto, aniversario de la muerte de Leona Vicario, en 1842, y de Carmen Serdán, en 1948; 22 de septiembre, aniversario de la muerte de Laureana Wright, en 1896; 11 de octubre, aniversario de la muerte de Gertrudis Bocanegra, en 1817, y de Rita Cetina Gutiérrez, en 1908; 15 de octubre, aniversario de la muerte de Dolores Jiménez y Muro, en 1925; 3 de noviembre, aniversario de la muerte de Elena Arizmendi, en 1949, y 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

La iniciativa presidencial, que también modifica que las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Vías Generales de Comunicación, y la General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa, se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para dictamen y a la Comisión de Infraestructura para opinión.

Busca establecer al servicio ferroviario como un área prioritaria para el desarrollo nacional y que al Estado le corresponderá su rectoría, con el fin de proteger en todo momento la seguridad y la soberanía de la nación y promover el desarrollo del servicio ferroviario en condiciones que garanticen la libre competencia entre los diferentes modos de transporte y la eficiencia operativa en la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

Plantea la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado, que será el organismo descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), el cual contará con las atribuciones para que el Estado mexicano ejerza un mayor control respecto a la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, garantizando su seguridad, eficiencia y durabilidad.

Ello, a fin de mejorar la calidad del servicio ferroviario, tanto para transporte público de pasajeros como de carga, sin afectar la competitividad del sector y asegurando el respeto a los derechos humanos de la población.

Con la creación de la Agencia se consolidará una estructura especializada, capaz de coordinar de manera eficiente los proyectos ferroviarios históricos impulsados por la actual administración. Asimismo, permitirá brindar acompañamiento técnico y estratégico a los estados y municipios en el desarrollo de proyectos en dicho sector, apoyo que será fundamental para el desarrollo y la mejora continua del servicio público de transporte ferroviario.

También dará continuidad y buscará robustecer las actividades de regulación, vigilancia, supervisión y verificación del transporte ferroviario de carga y de pasajeros bajo la lógica de consolidar el servicio público de transporte ferroviario.

La reforma a la Ley Reglamentaria establece sanciones por el incumplimiento de la obligación de contar con una garantía legalmente otorgada o con pólizas de seguro vigentes para el cumplimiento de concesiones, asignaciones, permisos o autorizaciones, de conformidad con la normatividad ferroviaria.

Con ello, se busca garantizar el pago de indemnizaciones por daños a terceros y a las vías generales de comunicación, mediante la contratación de seguros que cubran íntegramente estos riesgos. Se asegura que la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros se desarrolle con eficiencia y seguridad, fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones normativas y mejorando la supervisión del sector.

Además, se realizan adecuaciones normativas correspondientes al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y a la Ley General de Bienes Nacionales, con el objeto de armonizar sus disposiciones con las reformas publicadas el 3 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, para otorgar asignaciones directamente a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y garantizar su correcta aplicación dentro del marco normativo vigente.

Se reforma la Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el objeto de adecuar el marco jurídico a la actual reestructuración de la Administración Pública y a la distribución de competencias entre las dependencias, derivado de las reformas en materia ferroviaria, aérea, marítima, así como de telecomunicaciones y radiodifusión.

Cambia la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, lo que dará certeza jurídica sobre la referencia a dicha dependencia.

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, dictámenes sobre monedas conmemorativas y de colección

- Los proyectos de decreto fueron enviados al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales
- Integrarán una Colección Prehispánica, una moneda alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México y una Colección del Patrimonio Cultural Inmaterial de México
- Citan a sesión semipresencial el lunes 28 de abril, a las 16:00 horas

La Cámara de Diputados aprobó tres dictámenes que establecen las características de veinte monedas que integrarán la Colección Prehispánica, una conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México, y diez monedas que formarán parte de la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

Aprobados en lo general y en lo particular, los proyectos de decreto se remitieron al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Colección Prehispánica

Con 474 votos a favor, el Pleno avaló el proyecto de decreto que fija las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica, en donde se hará referencia a las culturas Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca.

De ellas, cinco de plata pura con un valor de 50 pesos, cinco de plata pura de valor nominal de 20 pesos y diez de plata pura con un valor de cinco pesos.

El documento precisa que las cinco culturas prehispánicas que serán objeto de reconocimiento por medio de la colección, están caracterizadas por incuestionables valores estéticos, culturales e históricos que merecen ser proyectados.

Por ello, es importante promover la riqueza cultural de la nación a través de Instrumentos de difusión de la memoria colectiva, por lo que la acuñación de las monedas contribuirá a incrementar el interés en la numismática mexicana y en su legado histórico y cultural.

Centenario de la Fundación del Banco de México

Diputadas y diputados ratificaron con 467 votos en pro el dictamen que establece las características de una moneda conmemorativa de plata pura, alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México, cuyo valor nominal será de diez pesos.

El documento hace mención que el Banco de México como institución fundamental, procura la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, promueve el sano desarrollo del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, lo cual se traduce en evitar que haya inflación y depreciaciones

abruptas de la moneda, mantener al peso estable y, de esta forma, contribuir a mejorar el bienestar económico de las y los mexicanos.

Además, ha aportado grandes beneficios a la sociedad a lo largo de su trayectoria, al generar conocimiento e incorporar buenas prácticas de la banca central, al combinar la innovación con la buena técnica. También, ha desarrollado sistemas modernos de pagos electrónicos, acciones para regular el cobro de comisiones por los bancos, y servicios informativos vinculados con la obligación de ser una institución transparente.

Por ello, se considera adecuado reconocer el proceso histórico del Banco de México, el cual ha dado como resultado que sea uno de los pilares de la economía y se le reconozca como uno de mejor reputación en el mundo. “Que la moneda conmemorativa sirva como instrumento de difusión de la memoria colectiva sobre la importancia de dicha institución y sus funciones constitucionales, fundamentales para la sociedad”.

Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de Mexico

Con la emisión de 477 votos a favor, fue avalado el dictamen que especifica las características de diez monedas de plata pura que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, cuyo valor nominal sería de diez pesos.

Se acuñarán sobre: Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos, Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tlaximán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado; La ceremonia ritual de los Voladores, La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán.

También: La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas, Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo, El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta; La charrería, tradición ecuestre en México; La romería de Zapopan: Ciclo ritual de La Llevada de la Virgen, y Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España).

El documento subraya que el valor del patrimonio cultural inmaterial es incuantificable, ya que va más allá del valor económico que puede desprenderse de su conservación y divulgación, pues si bien tiene una identidad y singularidad, son actos de una enorme fragilidad frente a la creciente globalización y homogeneización de la cultura actual.

Indica que el mundo reconoce la herencia cultural de México y esto ha posicionado al país como uno de los más atractivos para visitar por millones de turistas extranjeros que acuden cada año para disfrutar de su riqueza cultural.

La emisión de las monedas de la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, constituyen un conjunto de ámbitos reconocidos a nivel internacional y que deben ser salvaguardados por el Estado mexicano, respetando su significado, identidad y las costumbres de sus pueblos, y representaría una aportación del Congreso de la Unión al objetivo y cumplimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Cita próxima sesión

Enseguida, la Mesa Directiva levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo lunes 28 de abril, a las 16:00 horas, en modalidad semipresencial.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11732-dan-tramite-de-primera-lectura-al-dictamen-que-expide-la-ley-en-materia-de-telecomunicaciones-y-radiodifusion>

Dan trámite de primera lectura al dictamen que expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Publicado: 24 Abril 2025



- ***Prohibición de la propaganda extranjera en los medios nacionales, entre sus puntos relevantes.***

En la sesión plenaria de este jueves, la Mesa Directiva dio trámite de primera lectura al dictamen con proyecto de decreto de las comisiones unidas de Radio, Televisión y Cinematografía, de Comunicaciones y Transportes, y de Estudios Legislativos, por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Después de que la Asamblea aprobara en votación económica cumplir con dicho trámite, el senador Gerardo Fernández Noroña precisó que el dictamen está publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El documento, que derivó de una iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por parte de la titular del Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, establece las facultades de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Con ello, la agencia emitirá los criterios técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como el programa nacional de espectro radioeléctrico que tendrá por objeto promover el aprovechamiento de este recurso.

Además, prohíbe de manera expresa la transmisión de publicidad, propaganda o cualquier información de gobiernos extranjeros, distinta de aquella que tenga fines culturales o turísticos.

De igual forma, con la finalidad de evitar la transmisión de publicidad engañosa, sin afectar la libertad de expresión y de difusión, prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11728-senado-exhorta-a-poderes-judiciales-locales-a-considerar-plataformas-digitales-e-ia-para-garantizar-acceso-a-la-justicia>

Senado exhorta a poderes judiciales locales a considerar plataformas digitales e IA para garantizar acceso a la justicia

Publicado: 24 Abril 2025



- ***Para facilitar los servicios públicos que ofrezcan y así mejorar el acceso a la justicia de la población.***

El Senado de la República exhortó a los poderes judiciales de las 32 entidades federativas a considerar la pertinencia de implementar plataformas digitales de justicia en línea, además de herramientas tecnológicas y aplicaciones de inteligencia artificial.

Lo anterior, abunda el dictamen del punto de acuerdo avalado en la sesión de este día, para facilitar los servicios públicos que ofrezcan poderes judiciales locales y mejorar el acceso a la justicia de la población.

El documento, publicado en Gaceta Parlamentaria, subraya que la digitalización de los trámites ante la administración pública representa un avance significativo en materia de transparencia y eficiencia.

Particularmente, avanzar en una justicia digital e incorporar tecnologías como la inteligencia artificial en los poderes judiciales, fortalecería el ejercicio de la justicia para todos los ciudadanos de manera transparente, eficiente y con menores costos.

“La digitalización de la justicia, hoy denominada justicia digital, debe garantizar inclusión y equidad en el acceso a las tecnologías de la información y a la comunicación, particularmente en zonas rurales y entres sectores de bajos ingresos”, añade el documento.

Apunta que la digitalización genera datos públicos a gran escala, que son insumo de la inteligencia artificial, por ello también considera que debe proyectarse una legislación en favor de la soberanía tecnológica.

Este siguiente paso, precisa, mediante el desarrollo de modelos de inteligencia artificial propios de México, que minimicen los sesgos que puedan presentar modelos contruidos en otros países.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11714-senado-recibe-de-camara-de-diputados-minuta-sobre-ley-de-armas-de-fuego-y-explosivos>

Senado recibe de Cámara de Diputados minuta sobre Ley de Armas de Fuego y Explosivos

Publicado: 24 Abril 2025



- ***Refiere que la Secretaría de la Defensa es la única autoridad que puede autorizar la posesión de armas.***

La Mesa Directiva del Senado de la República informó a la asamblea que recibió de la Cámara de Diputados la minuta para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, misma que fue turnada a las comisiones de Defensa Nacional y Estudios Legislativos, Primera.

La minuta señala que con esta reforma se regula el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas con armas de fuego, municiones, artificios pirotécnicos, explosivos y sustancias químicas relacionadas, así como sus componentes, accesorios y demás objeto.

Considera que la aplicación de la Ley corresponde a la persona titular de la Presidencia de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional y a las demás autoridades federales competentes.

Establece que la Secretaría de la Defensa Nacional será quien otorgue la autorización de posesión de armas de fuego para uso personal para la seguridad y legítima defensa, tomando en cuenta el domicilio declarado por la persona física; añade, que en el caso de las personas en calidad de ejidataria o comunera, deberá comprobarse mediante documento fehaciente expedido por la autoridad agraria competente.

Refiere también, que se podrán usar dichas armas para uso en representaciones escénicas y culturales, así como actos cívicos y conmemorativos, las cuales deberán estar inhabilitadas, de la misma manera. La Secretaría de la Defensa Nacional tiene la atribución de autorizar a los deportistas de tiro o cacería inscritos en un club o asociación debidamente acreditados ante la autoridad, la posesión en su domicilio, el transporte y la protección dentro del campo de tiro o cotos de caza autorizados hasta 10 armas de fuego.

Los dos tipos de las licencias para la portación de armas de fuego son (ambas clases de licencias son intransferibles):

- a) Individuales: para el uso personal, la cual se debe revalidar cada año.
- b) Colectivas: para personas morales las cuales se revalidarán cada dos años.

Por lo que queda prohibido a las empresas de seguridad privada utilizar armas de fuego cuya licencia particular colectiva haya sido cancelada, en este supuesto, deben entregar las armas para su resguardo a la instalación militar que determine la Secretaría de la Defensa Nacional, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

“Se prohíbe el envío de armas de fuego, partes componentes y accesorios de las mismas, municiones y sus partes constitutivas, materiales explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias químicas relacionadas con estos, a través del Servicio Postal Mexicano o los servicios de mensajería y paquetería”, resalta el documento.

El Poder Ejecutivo Federal, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México deberán de realizar campañas educativas permanentes de cultura de paz y desarme de armas, con el objeto de reducir la posesión, la protección y su uso, deberán incluir información sobre materiales explosivos, pirotecnia y sustancias químicas, así como los riesgos en su manipulación.

La Secretaría de la Defensa Nacional tiene la atribución de “otorgar, negar, suspender o cancelar” a las Instituciones de Seguridad Pública permisos de adquisición y licencias de portación de armas de fuego automáticas, calibre 7.62 mm o similares o superiores.

Las personas con jerarquía de Generales, Jefes y Oficiales en activo o en situación de retiro del Ejército, Fuerza Armada y equivalentes, pueden poseer y portar armas de fuego, cargadores, accesorios y municiones con la sola acreditación de su personalidad militar vigente.

Se reconoce como facultad exclusiva de la persona titular de la Presidencia de la República, autorizar el establecimiento de fábricas y comercios de armas; los permisos específicos que se requieran en estas actividades serán otorgados por la Secretaría de la Defensa Nacional con conocimiento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y sin perjuicio de las atribuciones que competan a otras autoridades, serán denominados artefactos explosivos.

Se denominan como artefactos explosivos todos aquellos dispositivos que puedan integrarse o ensamblarse con carga explosiva, pirotécnica, incendiaria, tóxica o sustancias químicas, biológicas o radiológicas, así como un iniciador o sistema, contenedor o fuente de poder que, al ser activado, provoque una explosión, de tal manera queda prohibida su manufactura, posesión, portación, transporte y empleo, así como de cualquier medio o dispositivo tecnológico para la activación de artefactos explosivos improvisados.

Reforma a Ley de Armas en México permitirá a funcionarios portar armas

Aldo Uribe

JUEVES 24 ABR. 2025 - 10:15 P. M.

La reforma al artículo 57 de la Ley de Armas de Fuego permite que funcionarios, ejidatarios y empresas privadas porten armas si cumplen requisitos de Sedena.

La Cámara de Diputados aprobó el miércoles las modificaciones al artículo 57 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que permitirán la portación de armas de fuego a funcionarios públicos, campesinos y empresas de seguridad privada.

La reforma, originalmente impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, abre la posibilidad de que integrantes de organismos con funciones de carácter público, como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Banco de México (Banxico), Petróleos Mexicanos (Pemex), el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y la Casa de Moneda, porten armas para el desarrollo de funciones estratégicas de seguridad, bajo supervisión de la Sedena.

Además, las nuevas disposiciones permitirán la portación de rifles calibre .22 y escopetas de calibre permitido a ejidatarios, comuneros y jornaleros del campo, tanto en sus domicilios como fuera de zonas urbanas, siempre que acrediten fehacientemente su calidad como trabajadores del campo.

El dictamen también establece que las empresas de seguridad privada, así como las instituciones autorizadas a tener licencias colectivas, deberán reportar al Registro Federal de Armas los detalles del personal autorizado y del armamento asignado, incluyendo números de serie, para permitir inspecciones y auditorías de la Sedena.

Asimismo, se amplía el catálogo de armas que las personas físicas podrán adquirir para su seguridad personal y legítima defensa, y se endurecen los requisitos para obtener un permiso particular de portación, entre ellos demostrar aptitud física y mental, y no consumir estupefacientes.

Durante el debate, legisladores como Sergio Gil Rullán, de Movimiento Ciudadano, destacaron que el nuevo marco legal busca mejorar el control sobre el uso legítimo de armas, mientras que la priista Lorena Piñón subrayó que la reforma ayudará a proteger a los candidatos en contextos electorales vulnerables, como en Veracruz.

También se prohíbe la fabricación, portación y uso de armas hechas con técnicas de impresión 3D, réplicas, o armamento artesanal, salvo las excepciones previstas en la ley.

La reforma fue turnada al Senado de la República para su análisis y posible aprobación final.

Partido Verde propone 'etiquetado' en narcocorridos

El Universal

JUEVES 24 ABR. 2025 - 06:15 P. M.

La iniciativa pretende establecer una advertencia en canciones que explícitamente se refieren a actividades o personajes del crimen organizado.

En el Senado de la República se presentó una iniciativa para establecer un 'etiquetado' de advertencia para la reproducción y escucha de los denominados narcocorridos en México.

Jorge Carlos Ramírez Marín, senador del Partido Verde, dijo que no es que se prohíba, sino que exista una *"clara advertencia de lo que vas a consumir"*.

En rueda de prensa planteó que *"haya avisos absolutamente explícitos, el contenido de esta obra musical contiene un mensaje contrario a los valores de la sociedad mexicana, y antes de que comience la canción, como se hacía antes con el famoso beep, nada más que ahora va a entrar un audio que diga el contenido de esta obra musical es explícitamente apologista de delitos perseguidos por las leyes mexicanas"*.

La propuesta de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) pretende establecer este tipo de advertencia a las canciones que explícitamente se refieren a las actividades o personajes del crimen organizado.

"¿Saben cuál es el principal daño social? La legitimación, la aceptación social, si hasta cantan las canciones ¿Por qué lo vamos a rechazar? Una sola de estas canciones tiene 46 millones de reproducciones", señaló.

Expuso que la propuesta es respetuosa a la libertad de expresión, pero va más allá del aviso parental que existe en las portadas de las obras musicales.

"Con pleno respeto a la libertad de expresión, a la libertad de creación, a la libertad artística, que el público mexicano consuma lo que quiera, no vamos a prohibirlos, hagamos una advertencia clara de lo que es, esto dice que tiene exceso de grasa, eso es, aquí no nos dicen que le cantan a delincuentes que han matado policías, civiles, soldados, que han dejado viudas, huérfanos, pueblos enteros desocupados, nada de eso dice en este aviso", indicó.

La propuesta para etiquetar corridos como si fuera comida chatarra será analizada en comisiones del Senado.

Sheinbaum prepara iniciativa para fortalecer agencia antimonopolios en México

Anunciará reforma para regular atribuciones del nuevo organismo que sustituirá al IFT y COFECE.



Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, 23 de abril de 2025. La doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en conferencia de prensa matutina "Las mañaneras del pueblo", en el Salón Tesorería de Palacio Nacional. La acompañan Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobernación; Zoé Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro, Social (IMSS); Ariadna Montiel Reyes, secretaria de Bienestar; Ernestina Godoy Ramos, consejera jurídica de la Presidencia; Miguel Elorza, coordinador de Infodemia; Minerva Citlalli Hernández, secretaria de las Mujeres y Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea, coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia de México. Foto: Presidencia

Por [Claudia Ulloa](#)

25 de abril 2025

CIUDAD DE MÉXICO, México.- La bancada de Morena en la Cámara de Diputados adelantó que la presidenta [Claudia Sheinbaum](#) presentará una iniciativa para definir las facultades de la nueva **agencia antimonopolios** creada tras la reforma constitucional de noviembre, que eliminó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

Alfonso Ramírez Cuéllar, vicecoordinador de Morena, señaló que la iniciativa busca garantizar que el organismo opere con independencia técnica y capacidad para regular prácticas monopólicas. "Será una señal clara del compromiso por construir mercados más justos, eficientes y equitativos", afirmó.

Destacó que la falta de competencia afecta especialmente a los hogares más pobres: "El decil más vulnerable sufre una pérdida de ingresos cuatro veces mayor que el más rico, y en estados como Chiapas, Guerrero y Oaxaca, el impacto es 47% más grave que en el noroeste".

Objetivo: mercados más justos y competitivos

La reforma al artículo 28 constitucional otorga a la nueva agencia **facultades exclusivas para imponer regulación asimétrica a empresas preponderantes, alineándose con lo establecido en el T-MEC.** Ramírez Cuéllar subrayó que el organismo debe ser "verdaderamente independiente" para evitar conflictos de interés y sancionar abusos como precios excesivos o restricciones injustas en servicios básicos.

La iniciativa buscará establecer un marco normativo que garantice:

- **Autonomía operativa y técnica del organismo.**
- **Mecanismos efectivos contra monopolios y oligopolios.**
- **Protección al consumidor, con énfasis en reducir sobrecostos que afectan a las familias.**

"La competencia no es un tecnicismo, sino una herramienta para lograr precios justos y más opciones en el mercado", concluyó el legislador. Con esta reforma, el gobierno federal busca redefinir el equilibrio económico en favor del interés público.

INE anulará triunfos de candidatos de Elección Judicial si incumplen requisitos legales

Por Internet
24 abril, 2025

El Instituto Nacional Electoral (**INE**) decidió tomar medidas, tras lo expuesto por el **Senado**, donde podrían colarse candidatos que no cumplen los requisitos legales necesarios para participar en las próximas **elecciones judiciales**.

Ante esto, avalaron el **mecanismo 8 de 8** para realizar las revisiones de los y las candidatas que puedan salir vencedoras en las elecciones, encaminado en la **detección** de aquellos **acusados** por violencia de género o defensoras del narcotráfico.

Con **8 votos a favor y 3 en contra**, consejeros electorales aprobaron el mecanismo para detectar si las personas candidatas a la elección judicial cuentan con alguna sentencia por **violencia** contra las mujeres, por deudores alimentarios o por ser **prófugos** de la justicia.



Asimismo, declararon que, aquellos que no cumplan con los requisitos legales, **cancelarán** los registros por sentencia firme, anulando la potencial victoria, explicó la presidenta del INE, **Guadalupe Taddei**.

Por su parte, la consejera del instituto, **Carla Humphrey**, aseveró que si se encuentran irregularidades, se quitarán los **triunfos**.

"El INE sí podrá quitar candidaturas. Por supuesto que sí. Si alguien no cumple con los requisitos de elegibilidad, no puede ser candidato y, por tanto, no puede ocupar un cargo de elección popular, como es ahora los cargos para el Poder Judicial", indicó.

Congreso impugnará a unos 20 aspirantes al PJ por presuntos nexos con el 'narco'

Georgina Saldierna y Andrea Becerril

24 de abril de 2025 07:17

El Senado impugnará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a una veintena de candidatos a juzgadores por no cumplir con el requisito de probidad, al estar presuntamente ligados al *narco*.

El presidente de esta cámara, Gerardo Fernández Noroña, dio a conocer que el recurso se presentará la próxima semana, al pedir que estos casos se resuelvan antes de la elección de junio próximo y no después, como pretende el INE.

El coordinador del PAN, Ricardo Anaya, demandó cancelar los comicios, ya que varios aspirantes están vinculados al crimen organizado. Puso de ejemplo a Fernando Escamilla Villarreal, quien contiene por una plaza de juez de distrito y ha sido abogado de los narcotraficantes Miguel Ángel Treviño Morales, el Z-40, y Eleazar Medina Rojas, *El Chelelo*, también cabecilla de *Los Zetas*.

Fernández Noroña se refirió (sin mencionar su nombre) a un juez que de manera sistemática y permanente entrega amparos a traficantes de droga para liberarlos. Se trata de una persona que tenía pase directo para participar en la contienda, pero hay requisitos y si éstos no se cumplen, no debe participar.

Destacó que en ese caso el Legislativo no tuvo ninguna injerencia y que la responsabilidad es del Judicial. Añadió que tampoco puede ser parte del proceso comicial una persona que públicamente se sabe que es defensor de narcotraficantes.

El morenista subrayó que no son más de una veintena los que no cumplen con el requisito de probidad e idoneidad, pero evitó dar sus nombres para que no haya señalamientos de que llama a no votar por ellos.

Hay pruebas

Resaltó que el Senado aportará las pruebas y si el Tribunal Electoral dice que no son elegibles, sean retirados. Pero insistió en que debe suceder antes de que se realice la jornada electoral del primero de junio.

Apuntó que no debe ser pretexto para no retirarlos el que ya estén impresas las boletas. El nombre se puede quedar en la papeleta, pero la candidatura se puede retirar.

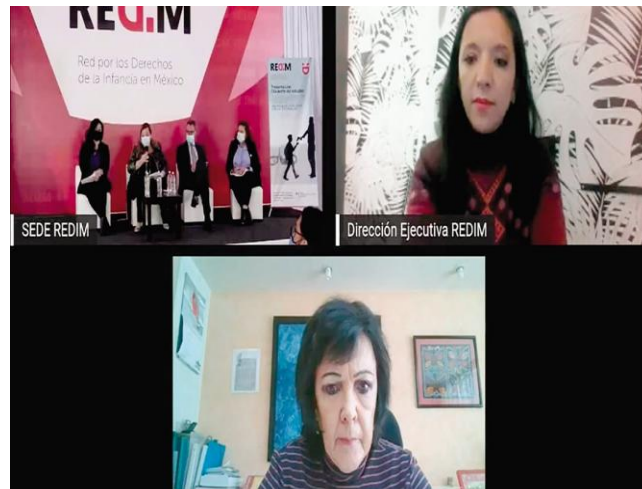
Ricardo Anaya calificó de *narcoelección* el proceso en curso, dado que hay candidatos que están directamente vinculados con el crimen organizado.

Además del abogado del Z-40, el panista subrayó que está participando un juez penal que fue destituido por el Consejo de la Judicatura Federal por abuso sexual y un ministro de la Iglesia de la Luz del Mundo que se ha dedicado a defender públicamente al líder de esa congregación, acusado de atentar sexualmente contra menores de edad. Más tarde difundió una lista de aspirantes cuestionados que se han dado a conocer en medios de comunicación.

El ex dirigente nacional del *blanquiazul* sostuvo que los comicios están viciados de principio a fin, y aseguró que ninguna autoridad tiene facultades para quitar de las boletas "a muchos de estos sinvergüenzas, abogados de narcotraficantes que van a terminar como jueces, como magistradas... dictando sentencias a favor de sus patrones: los narcotraficantes".

Colima, Sonora y Morelos, con más leva de menores

ChildFund señala que el crimen capta hasta 40 mil niños al año; los usa como sicarios, mensajeros...



Desde el 7 de diciembre del 2021, Redim se pronunció por tipificar como delito el reclutamiento de menores. Foto|Captura de video

Por: [ALAN GALLEGOS](#)
25/04/2025 00:00:00

Yil Felipe Wood, especialista en protección a la niñez de la organización ChildFund México, afirmó que se tiene información acerca de que la mayor incidencia de reclutamiento forzado de menores de edad por parte del crimen organizado en nuestro país se concentra en los estados de Colima, Sonora y Morelos.

Esta declaración coincide con el informe “Mecanismo Estratégico del Reclutamiento y Utilización de NNA por Grupos Delictivos” que dio a conocer en días pasados la Secretaría de Gobernación, en donde se incluye a las tres entidades federativas entre las más afectadas por este fenómeno, con Colima ubicada en el segundo lugar nacional.

- **El Dato:** El pasado martes, el titular de la SSPC, Omar García Harfuch, informó que fueron desactivadas 200 cuentas de redes sociales que eran usadas para reclutar.

En entrevista con La Razón, Yil Felipe Wood mencionó que no existen cifras exactas ni en instituciones públicas ni en privadas, pero de acuerdo con los estudios de diversas organizaciones no gubernamentales, en México cada año son reclutados entre 35 mil y 40 mil menores de edad por grupos criminales, con un comportamiento sostenido al alza.

Indicó que los niños y adolescentes son utilizados como sicarios, mensajeros, narcomenudistas o halcones, y los cárteles de la delincuencia organizada optan por este sector de la población porque quienes pertenecen al mismo son más vulnerables y es más fácil formarlos.

El especialista añadió que este flagelo no tiene un carácter nacional, sino regional, ya que se presenta sólo en zonas específicas de algunas entidades federativas, de entre las que destacan, según estudios y datos a que ha tenido acceso la organización que representa, Colima, Sonora y Morelos.

- **958 Carpetas por trata fueron abiertas entre 2020 y 2024**
- **41 Cuentas de redes son investigadas por reclutamiento**

Apuntó que el fenómeno es multifactorial, pues hay situaciones que incrementan el riesgo y facilitan esta tarea, como la marginación social, las carencias económicas y la falta de oportunidades para niñas, niños y adolescentes.

De igual forma, dijo, la apología del delito mediante expresiones artísticas y otros mensajes, la narcocultura y la deserción escolar son factores que empeoran la situación, pues desde la pandemia hasta la fecha, más de cinco millones de niños han abandonado la escuela.

El también activista indicó que en los últimos años se ha incrementado en forma considerable el reclutamiento forzado a través de redes sociales, lo cual se confirma con un estudio elaborado recientemente por el Colegio de México, mediante el cual se analizaron poco más de 50 cuentas y el 47 por ciento de ellas presentó actividad de reclutamiento explícito, mientras que el 31 por ciento tenía propaganda de alguna organización criminal específica.

“Aquí también hay una situación que influye y es la brecha generacional que existe entre los adolescentes y sus padres, quienes no puedan ver lo que sus hijos consumen en Internet; pareciera que a través de la computadora no están en riesgo, pero la verdad es que sí lo están”, dijo.

El representante de ChildFund México consideró que el Estado debe poner en marcha diversas políticas públicas que ayuden a combatir el fenómeno del reclutamiento forzado de menores de edad, como el destinar un mayor presupuesto a la protección de las infancias.

En el informe de la Secretaría de Gobernación citado líneas arriba se menciona que la ciudad de Colima en donde se presenta la mayor incidencia de reclutamiento de niños y adolescentes es Manzanillo. En esta entidad operan el Cártel de Sinaloa, el Cártel Jalisco Nueva Generación, escisiones de lo que fue el Cártel de los Beltrán Leyva y células de La Familia Michoacana.

En el caso de Sonora, los municipios con mayor presencia de este fenómeno son Cajeme, Hermosillo, Guaymas, Nogales, Caborca y San Luis Río Colorado, demarcación caracterizada por un elevado nivel de violencia.

Los grupos delincuenciales con mayor presencia en el estado gobernado por el morenista Alfonso Durazo Montañón son el Cártel de Sinaloa, el Cártel Jalisco Nueva Generación, el Cártel de Caborca, Los Rusos y Los Salazar.

En septiembre del año pasado, el delegado de la Fiscalía General de la República (FGR) en Sonora, Sergio Francisco Méndez, reconoció que el crimen organizado reclutaba adolescentes de entre 12 y 14 años para generar violencia en el norte del estado, principalmente en los municipios de Caborca, Sonoyta, Puerto Peñasco y Sábic.

En el caso de Morelos, el municipio de Cuernavaca es el que presenta la mayor incidencia en reclutamiento de menores. En esta entidad hay actividad del Cártel de Sinaloa, el Cártel Jalisco Nueva Generación, la Familia Michoacana, Guerreros Unidos, Los Rojos y la Unión Tepito, entre otros grupos.

HIELO LEGISLATIVO. El 24 de febrero del 2024, la entonces diputada federal del PRI, Erandi Nassar Piñeyro, presentó una iniciativa de reformas al Código Penal Federal para tipificar como delito el reclutamiento de menores de 18 años de edad por parte de integrantes de la delincuencia organizada.

La legisladora propuso imponer una pena de entre siete y 12 años de prisión y de entre 800 y dos mil días-multa “a quien emplee, obligue, incite o coaccione a una o varias personas menores de 18 años de edad para formar parte de una asociación delictuosa o para cometer cualquiera de los delitos referidos en este ordenamiento o en alguna ley especial”.

En la exposición de motivos, Nassar Piñeyro hizo alusión a un estudio que semanas antes dieron a conocer la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) y el Observatorio Nacional Ciudadano, en el que se señalaba que en nuestro país entre 145 mil y 250 mil niñas, niños y adolescentes están en riesgo permanente de ser reclutados por el crimen organizado.

Sostuvo que el reclutamiento de niños y adolescentes “es una actividad que lamentablemente no ha sido lo suficientemente visibilizada por los mecanismos de prevención de la violencia en sus tres niveles de Gobierno, además de que no se encuentra tipificado como delito”.

La iniciativa presentada por la diputada federal del PRI fue enviada a la Comisión de Justicia de San Lázaro, pero no fue dictaminada por la anterior legislatura, mientras que los actuales diputados federales no han mostrado interés alguno en el tema.



A continuación, se exponen sólo los grupos más importantes de cada entidad, pues además de éstos, operan varias células más pequeñas que también generan violencia. 1 Foto: La Razón

3 leyes en México podrían cambiar para erradicar la apología del delito y los narcocorridos

El Congreso podría poner fin a esta práctica que reproduce las prácticas criminales como si fueran hazañas

HÉCTOR ESPARZA | jueves, 24 de abril de 2025 · 17:11 hs



El diputado federal Marcelo Torres presenta iniciativa para regular contenidos que glorifican la delincuencia Foto: Freepik

El 22 de abril de 2025, el diputado federal **Marcelo Torres Cofiño**, junto con legisladores del Partido Acción Nacional (PAN), presentó ante la **Cámara de Diputados** una iniciativa de reforma que busca facultar al **Estado mexicano** para regular la difusión de contenidos que hagan **apología del delito**.

El foco principal de la propuesta se encuentra en los denominados **narcocorridos**, **corridos tumbados**, **series** y otras producciones audiovisuales que exaltan figuras relacionadas con el **crimen organizado**.

Torres Cofiño argumentó que la **propuesta** no implica **censura**, sino una respuesta a una preocupación creciente por el impacto que estos materiales tienen en la **salud mental** de niñas, niños y adolescentes en México.

¿Qué busca la reforma contra la narcocultura?

La propuesta legislativa contempla diversos mecanismos regulatorios que buscan erradicar que las personas tengan acceso a audiovisuales que tengan como intención vanagloriar al crimen y a los delincuentes. A continuación las partes más relevantes de la legislación:

- Establecer advertencias obligatorias sobre contenidos violentos.
- Implementar criterios especiales de clasificación.
- Prohibir la difusión de estos materiales a menores de edad.
- Sancionar penalmente a quienes financien con recursos ilícitos la producción de estos contenidos.
- Además, se plantea otorgar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) la facultad de investigar el posible uso de dinero procedente de actividades delictivas en la industria musical vinculada al narcotráfico.

El legislador panista sostuvo que los contenidos que **glorifican la violencia** y el **crimen** impactan directamente en el desarrollo emocional y las aspiraciones de millones de menores en el país. Según afirmó, existen estudios que

demuestran cómo esta clase de producciones distorsionan la **percepción de la realidad**, deterioran la salud mental e incluso favorecen el reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

“No se trata de gustos, sino de responsabilidad en la crianza y formación”, declaró. “La música y los medios tienen un efecto directo en la construcción de modelos a seguir entre los más jóvenes”.

Los narcocorridos son aspiracionales: sirven para el reclutamiento

Diversas **investigaciones** respaldan las preocupaciones del legislador. La socióloga **Sandra Oceja Limón**, académica del Centro de Estudios Sociológicos de la UNAM, ha documentado cómo los protagonistas de los narcocorridos y corridos tumbados proyectan una imagen **aspiracional** basada en lujos, armas, dinero y fama. A través de redes sociales y contenidos audiovisuales, estos artistas difunden una narrativa que puede influir profundamente en jóvenes en etapa formativa.

El fenómeno no se limita a la música. En **conciertos** recientes como el de “Los Alegres del Barranco” en el **Auditorio Telmex** de Jalisco y en Uruapan, Michoacán, se proyectaron imágenes de figuras del **narcotráfico** mientras se interpretaban canciones alusivas a dichas personas. Estas prácticas no solo reflejan una aceptación social de la figura del delincuente, sino una exaltación que puede facilitar su imitación.

Un informe de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y el **Observatorio Nacional Ciudadano** estima que al menos 460 mil menores han sido reclutados por grupos delictivos en el país. Según Reinserta, otra organización especializada, estos menores son elegidos por su obediencia, facilidad de manipulación y bajo perfil, lo que los convierte en instrumentos funcionales para las **organizaciones criminales**.

La **cultura narco**, representada en música, vestimenta, redes sociales y consumo de productos, ha sido identificada como un canal de captación que presenta la vida criminal como un camino deseable y **exitoso**. Se han documentado casos en los que la imagen del **narcotraficante**, lejos de generar rechazo, es percibida como una meta alcanzable por adolescentes de zonas afectadas por la pobreza y la exclusión social.

Los efectos de estos contenidos trascienden el comportamiento. Psicólogos y trabajadores sociales reportan un incremento en síntomas como ansiedad, depresión, insomnio y adicciones entre menores expuestos regularmente a estos materiales. La romantización del crimen no es nueva, pero ha evolucionado con las tecnologías digitales, volviéndose más accesible, sofisticada y constante.

El discurso promovido en narcocorridos y corridos tumbados no solo normaliza la violencia, sino que presenta el crimen como un medio legítimo para alcanzar respeto, pertenencia y reconocimiento social. Este fenómeno se entrelaza con dinámicas de consumo, exclusión y falta de oportunidades en distintas regiones del país.

¿Qué leyes se buscan modificar para acabar con los narcocorridos?

La propuesta busca reformas concretas a la **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, para restringir el acceso de menores a contenidos violentos y establecer advertencias específicas. También busca modificar el **Código Penal Federal**, para sancionar a quienes produzcan o financien este tipo de contenidos con recursos ilícitos, así como la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada**, para incluir a los promotores de la apología del delito como sujetos investigables.

También se propone adicionar facultades específicas a la UIF para detectar operaciones de lavado de dinero en la industria musical vinculada al crimen organizado.

Durante un evento en el Palenque de Texcoco, una trifulca derivada de la prohibición de interpretar narcocorridos dejó en evidencia las tensiones que rodean a este tipo de expresiones culturales. Para **Marcelo Torres**, este incidente es una muestra de los riesgos asociados a la falta de **regulación**: “México no puede seguir siendo un territorio donde se exaltan antivalores y se idolatra a quienes cometen crímenes”.

El diputado reiteró que la intención no es limitar la **libertad de expresión** ni prohibir **géneros musicales**, sino garantizar que niñas, niños y adolescentes no estén expuestos a contenidos perjudiciales para su desarrollo. Comparó la medida con la regulación que ya existe para la pornografía o los materiales clasificados como exclusivos para adultos.

La iniciativa presentada por Marcelo Torres y el Grupo Parlamentario del PAN pone sobre la mesa un debate que involucra derechos fundamentales como la libertad de expresión y el derecho al desarrollo integral de la infancia. La propuesta se enmarca en un contexto donde la cultura del narcotráfico ha permeado múltiples ámbitos sociales, mediáticos y culturales.

A través de una regulación más estricta, los proponentes buscan contrarrestar los efectos de esta narrativa, garantizar la protección de las juventudes y desarticular los vínculos entre crimen organizado y medios de comunicación. El proyecto aún debe ser discutido en comisiones legislativas y posteriormente en el pleno de la Cámara de Diputados.